

Sra. Alvarez Murias
Sra. Mtnez. Garcia
Sr. I. Calvo
Sr. F. Calvo
Sra. Cos
Sra. Plaza
Sra. Calvo Bocanegra
Sra. Morales Romero
Sra. Diez Garrido
Sra. Buenaga
Catañeda
Sra. Peñil Gómez
Sra. Oruña Algorri
Sra. Rueda Breñosa
Sr. Fdez. Fdez.
Sra. M. J. Llanos
Sra. Ibáñez Bezanilla
Sr. Diego Lavid
Sra. Mtnez.
Castanedo
Sra. Ramos Durango
Sra. Aguirre Glez.
Sra. Álvarez Cancelo
Sr. G^a Viñuela
Sra. Gamó Macaya
Sra. Monar Glez.
Sra. M. P. Llanos
Sra. Salas Cabrera
Sra. Santo Domingo
Alfonso
Sr. Mowinkel
Vargas-Zúñiga
Sra. Torralbo
Quintana
Sra. Vara García
Sra. Alonso de la
Riva
Sra. Ruiz Sierra
Sr. Vega-Hazas
Porrúa
Sr. Rubiera Martín
Sr. Trueba Puente
Sra. Rguez. Glez.
Sra. Donis García
Sra. García Alonso
Sr. Oti Hernando
Sra. Espiga Pérez
Sr. Ruiz Pérez
Sra. Díaz Gómez
Sra. Merino Verdejo
Sr. Fdez. Alberdi
Sr. Garro G^a de la
Torre
Sra. Gómez
Baldonado
Sra. Gómez Cospedal
Sra. Gómez Gómez
Sr. Glez.-Estefani
Sánchez
Sra. Glez.-Pinto
Coterillo
Sra. Hdez. García
Sra. Iribarnegaray
Fuentes
Sra. Macho Mesones
Sra. Macías del
Barrio
Sra. Aguilera Pérez
Sra. Aldaz Antía
Sra. Alonso Valdor



En la Ciudad de Santander, siendo las 17:05 horas del día 10 de mayo de dos mil diecisiete y en el Salón de Actos del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria, tuvo lugar la celebración de Junta General Extraordinaria del Ilustre Colegio de Procuradores de Cantabria convocada con esta fecha, dando comienzo la misma con los asistentes relacionados al margen.

En relación al primero de los Puntos del Orden del Día, se procede a la votación para aprobación del Acta de Junta General Extraordinaria celebrada en fecha 23 de marzo de 2017, que queda aprobada por mayoría de los presentes (1 voto en contra, 9 abstenciones y 77 a favor).

A continuación, se aborda el segundo de los Puntos del Orden del Día, consistente en el análisis y votación del reajuste de la cuota fija y recibo SERCYN, como consecuencia de las variaciones en el importe de gastos e ingresos. Comienza la Sra. Decana realizando una breve exposición en la que indica los motivos que justifican la celebración de la presente Junta en este momento, dado que era necesario que primeramente se decidiera sobre la supresión o no de la partida de prestaciones complementarias.

Seguidamente, toma la palabra el Sr. Menéndez Criado para indicar, como ya ha realizado por escrito dirigido al Colegio de fecha 4 de mayo de los corrientes, que a su entender, la eliminación de la partida de prestaciones complementarias debería haber dado lugar a un nuevo presupuesto que por tanto, invalidaría el presupuesto aprobado en la Junta General Ordinaria celebrada el pasado día 27 de enero de 2017. La Sra. Decana le contesta que el presupuesto es un marco de gasto y además ya se aprobó en su momento con la salvedad de la partida correspondiente a las prestaciones complementarias, a resultas de lo que se acordase en la Junta General Extraordinaria que se convocara al efecto.

A continuación, interviene la Sra. Mier Lisaso indicando que, dado que las prestaciones complementarias se sufragaban con cargo a la cuota fija, debería haberse reducido el importe de ésta en la proporción resultante de dividir la cantidad de 71.000 €, presupuestada para la partida de prestaciones complementarias, entre el número de colegiados ejercientes. La Sra. Decana argumenta que la cuota fija se ha reajustado en función de otros parámetros nuevos, como la repercusión íntegra de la cuota que se abona al Consejo General de Procuradores o el descenso de ingresos por fotocopias. Vuelve a intervenir la Sra. Mier Lisaso preguntando, en relación a la cuota SERCYN, el motivo por el que en la propuesta presentada a votación en esta Junta, el precio por notificación varía con respecto al de las propuestas presentadas por la Comisión de

Sr. Menéndez Criado
Sra. Mora Gandarillas
Sr. Ceballos Fdez.
Sr. Velarde Gtrrez.
Sr. Morales Romero
Sra. León López
Sra. Marino Alejo
Sr. Arguiñarena
Mtnez.
Sra. Del Campo de
Roig-Ibáñez
Sra. Cicero Bra
Sr. Cruz Glez.
Sr. Cuesta Alonso
Sr. Mtnez. Muriedas
Sra. Mesones
Mesones
Sra. Mier Lisaso
Sra. Mirapeix Eckert
Sra. Nistal Herrera
Sra. Palacio Cavada
Sr. Pando Molla
Sra. Del Olmo Saiz
Sra. Payno Mtnez.
Sra. Peña Revilla
Sr. Pérez del Olmo
Sr. Revilla Mtnez.
Sra. Revuelta
Ceballos
Sr. Rizo Glez.
Sr. Ruiz Aguayo
Sra. Sangorrín
Sangorrín
Sra. Teira Cobo
Sr. Zabal-Jado Rguez.

Financiación. Contesta la Sra. Decana indicando que no es exactamente así ya que, como explicó en su día la Comisión de Financiación, hay varias formas de calcular el recibo SERCYN, todas ellas perfectamente admisibles. Algunas fueron presentadas por la citada Comisión. Una consistía en tomar como referencia las notificaciones reales del año, a las que había que aplicar una serie de correctores, como por ejemplo las notificaciones de los asuntos del turno de oficio, y otra consistía en tomar como referencia las notificaciones medias estimadas de cada tipo de procedimiento, que fue la que finalmente se aprobó por la Junta General. Son formas distintas de calcular el recibo SERCYN, una basada en las notificaciones reales y otra en las notificaciones medias, por ese motivo el precio por notificación resultante no puede nunca coincidir, ni pueden mezclarse los dos tipos de cálculo del recibo SERCYN.

De nuevo toma la palabra el Sr. Menéndez Criado indicando que se debería haber facilitado a los colegiados el número real de asuntos del año 2016. La Sra. Decana le contesta explicando que dicho dato es difícil de obtener en el Servicio de Informática. El Sr. Menéndez sugiere que se podría haber obtenido sumando las distintas hojas Excel que se entregan a los colegiados, en las que se relacionan los asuntos mensuales de cada uno, pero lo Sra. Decana le aclara que tampoco ese método sería fiable, dado que los asuntos suelen duplicarse, al intervenir al menos, un Procurador como demandante y otro como demandado, por ejemplo.

Se procede en este momento a la votación del reajuste de la cuota fija y recibo SERCYN, con el siguiente resultado: 54 votos a favor, 11 en contra y 15 abstenciones. Por tanto, queda aprobada la nueva cuota fija (48,50 €) y nueva tabla de recibo SERCYN, que se adjunta a esta Acta.

En el apartado de Ruegos y Preguntas (3º Punto del Orden del Día), intervienen los siguientes colegiados:

En primer lugar, el Sr. Pérez del Olmo propone reducir el sueldo que percibe Don Roberto Cano. La Sra. Decana le indica que no es posible, dado que el Sr. Cano tiene unos derechos adquiridos que es obligatorio respetar. No obstante, se le propondrán otras posibilidades como la jubilación anticipada.

En segundo lugar, el Sr. Morales Romero pregunta el motivo por el que no se ha remitido al resto de colegiados el escrito presentado por algunos compañeros que pedían someter a votación el establecimiento de una cuota fija única. La Sra. Decana le indica que no se trataba de un único escrito sino treinta y uno iguales, y esa es la razón de no haberlo enviado, pues deberían haberse remitido los treinta y un adjuntos.

En tercer lugar, toma la palabra la Sra. Merino Verdejo preguntando por qué no se ha comunicado la dimisión de la Vicedecana. La Sra. Decana



le indica que dicha dimisión se ha producido en fechas recientes, por motivos personales.

En cuarto lugar, interviene la Sra. Alonso Valdor interesando se haga efectiva la propuesta hecha en su día de reducir la cuota a los colegiados de menos de cinco años de antigüedad. La Sra. Decana le indica que por el momento ha sido inviable, dado el estado en el que se encontraban las cuentas del Colegio cuando esta Junta tomó posesión. Finalmente, la Sra. Aguilera Pérez comenta la propuesta de cuota fija única elaborada por el Sr. García Viñuela, indicándole la Sra. Decana la forma correcta de presentarla, tanto en Junta Ordinaria como Extraordinaria

Y siendo las 17:39 horas, se levanta la sesión, extendiendo la presente y firmando la misma con el Visto Bueno de la Excma., de lo cual doy fe.

Vº Bº
LA DECANA,

LA SECRETARIA,

GRUPO 0	GRUPO I	GRUPO II	GRUPO III	GRUPO IV	GRUPO V
Conciliaciones	Apelaciones civiles	Adopción	Art. 131 Ley Hipotecaria	Penal	Concursos
Consignaciones judiciales	FAMILIA MUTUO ACUERDO	Deslinde	Art. 41 de la Ley Hipotecaria	Apelación Penal Sentencias	
Monitorio	Convocatoria Junta LPH	División Herencia	Derechos al honor		
Procedimientos Social	Jurisdicción Voluntaria	Familia CONTENCIOSO	Derechos Fundamentales		
	Ejecuciones	Interdictos	Ejecución hipotecaria		
	Executor	Intervención caudales Herederita ríos	Juicio Ordinario		
	Expediente de dominio	Incapacidad y Filiación	Ejecutivos/Cambiaris/ETNJ		
	Medidas Cautelares Previas	Juicio Verbal y Desahucio	PO Contencioso		
	Medidas provisionales Previas	Retratos			
		PA Contenciosos			
		Tercerías			
		Formación Inventarios Liquidación Régimen matrimonial y Comunidad de Bienes			
8428 ASUNTOS	8048 ASUNTOS	5476 ASUNTOS	4435 ASUNTOS	373 ASUNTOS	86 ASUNTOS
3 NOTIFICACIONES	4 NOTIFICACIONES	6-7 NOTIFICACIONES	10 NOTIFICACIONES	4 NOTIFICACIONES	25-30 NOTIFICACIONES
2 €	2,50 €	4 €	6,50 €	2,50 €	15,50 €

NOTIFICACIONES TOTALES = 138.324 notificaciones

GATOS TOTALES PARA RECIBO SERCYN = 85.858,02 euros

RESULTADO = 0,62 por notificación